

## Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2022.-DECRETO ALC. Nº 658/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley Nº19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando Nº 743/2022, de fecha 11 de Febrero de 2022, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), emitido por la Jefa del Departamento de Salud, doña Erika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades respecto de los hechos irregulares acontecidos respecto de don Richard Rivera Tapia, quien se desempeña como funcionario en la Unidad de Bienes Municipales DEPSA y todo lo que da cuenta el Memorando Nº693/2022; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos. \_\_\_\_\_

## **DECRETO:**

EInstrutase Survivio Administrativo, contra don Richard Rivera Tapia, , quien se desempera como funcionario en la Unidad de Bienes Municipales DEPSA, tendiente a Investigar todas das responsabilidades respecto de los hechos irregulares acontecidos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

- 2.- Desígnese como Fiscal a don Felipe Aravena Fernández, , Categoría B, Nivel 10, Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a <u>20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.</u>
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZO SECRETARIO MUNICIPALO CLAUDIA APRIANA MUNOZ MUNOZ

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Salud Municipal

NCC/acc Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-